



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 212 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

30 SEP 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 173-2024-EF.**, de fecha 27 de setiembre del 2024; Se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 251 035,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO con 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar actividades en el marco de las acciones del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, para la mejora de la formación inicial docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de que la formación brindada sea de calidad y responda a los requerimientos del sector educativo, en el marco de lo establecido por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. De las cuales le corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, la suma de (S/ 34, 462.00) TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS. Asimismo, el detalle de las Transferencia de Partidas autorizadas en el Decreto Supremo N° 173-2024-EF, se encuentran en el ANEXO “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES”.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 134-2024-EF.**, por un monto de (S/ 252, 600.00) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: Instancias Descentralizadas
: 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
: 300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadre-dios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3000546
: 5005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO 22 048 0108

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 23,262.00 -

2. 3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 11,200.00. -

TOTAL, EJECUTORA

S/. 34,462.00. -

TOTAL, PLIEGO

S/. 34,462.00. -

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: coad@regionmddp.gob.pe